

# **S.A.C.I. Falabella y Filiales**

Hechos Relevantes

Por el período terminado al 30 de septiembre de 2017





## S.A.C.I FALABELLA S.A.

Santiago, 28 de febrero de 2017

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante, la “SVS”), debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente al mercado en general y a la SVS en calidad de **HECHO ESENCIAL** relativo a S.A.C.I. Falabella (en adelante, la “Sociedad”), con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna los hechos e información esenciales relativos a la Sociedad, sus negocios y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, en el momento en que el hecho ha ocurrido o ha llegado a su conocimiento:

1. Para el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de septiembre de 2014, la Sociedad preparó e informó sus estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, las “NIIF”), sin perjuicio de ciertos requerimientos adicionales de información de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) que no contradicen las NIIF.
2. El 17 de octubre de 2014 la SVS emitió su oficio circular N° 856 (el “Oficio Circular 856”) por el que estableció que, no obstante lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad número 12 sobre impuesto a las ganancias y sus respectivas interpretaciones, las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produjeran como consecuencia del incremento de la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N° 20.780 de reforma tributaria, deberían contabilizarse en el ejercicio respectivo, contra patrimonio.
3. Dado que las NIIF disponen que los estados financieros sólo pueden entenderse preparados y emitidos bajo las mismas si ellas son adoptadas de manera integral, explícita y sin reservas, la exigencia impuesta por el Oficio Circular 856 causó que la Sociedad dejara de preparar y emitir sus estados financieros conforme a NIIF de manera integral, explícita y sin reservas.
4. Dado que el Oficio Circular 856 dejará de tener efectos, con respecto a y a partir de, el ejercicio 2016; con fecha de hoy, 28 de febrero de 2017, el directorio de la Sociedad decidió que la misma vuelve a la adopción plena de las NIIF en la preparación y emisión de sus estados financieros, a través de la aplicación de la NIIF 1, “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” (“NIIF 1”).
5. La decisión anterior tomará el día 1 de enero de 2015 como fecha de transición a las NIIF, con lo que el balance de apertura corresponderá al de dicha fecha. Como consecuencia de lo anterior se efectuará la aplicación retroactiva de todas las NIIF al 1 de enero de 2015, considerando, no obstante, ciertas excepciones obligatorias y exenciones opcionales definidas por la NIIF 1. La fecha de adopción de las NIIF para la Sociedad será el 1 de enero de 2016.
6. La Sociedad ha aplicado el valor razonable como costo atribuido en la aplicación retroactiva definida por la NIIF 1. Esto ha causado la revalorización a valor justo de ciertos ítems correspondientes a las cuentas de: **i)** “propiedades, planta y equipo”; y, **ii)** “propiedad de inversión”; utilizando dichos montos revalorizados como saldos de apertura. Esta revalorización sólo se aplicó para ciertos bienes significativos de subsidiarias chilenas. Para aquellos ítems no revalorizados de las cuentas señaladas los saldos de apertura se han mantenido en el costo histórico y la depreciación acumulada.

7. La re adopción de las NIIF ha generado: **i)** un incremento neto en el patrimonio de la Sociedad de M\$ 368.948.689 al 31 de diciembre de 2015 y de M\$ 372.394.084 al 1 de enero de 2015; **ii)** un impacto neto negativo en el resultado integral consolidado al 31 de diciembre de 2015 de M\$ 3.445.395; y, **iii)** un impacto neto negativo de M\$ 2.016.513 en la cuenta “*ganancia atribuible a los propietarios de la controladora*” al 31 de diciembre de 2015.

Santiago, 29 de marzo de 2017

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 28 de marzo de 2017, se acordó lo siguiente:

1. Convocar a junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad (en adelante, la “**Junta**”) para el día 25 de abril de 2017, a las 15:00 horas, en el Salón Álamo BC del Hotel Courtyard, ubicado en Av. Kennedy 5601, piso 7, Las Condes, Santiago; para someter a la consideración, pronunciamiento y decisión de la misma las materias que son propias de su competencia conforme a la ley, incluyendo las siguientes:
  - a. La aprobación de: **i)** la memoria, el balance general y el estado de resultados consolidado y auditado de la Sociedad; y, **ii)** el dictamen de los auditores externos de la Sociedad; todos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016;
  - b. La distribución de las utilidades del ejercicio 2016;
  - c. La política de dividendos de la Sociedad;
  - d. La renovación total del Directorio por haberse cumplido el plazo estatutario de su período de designación;
  - e. La determinación de la remuneración de los directores;
  - f. La designación de auditores externos para el ejercicio 2017;
  - g. La designación de clasificadores de riesgo para el ejercicio 2017;
  - h. La determinación del diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad que la ley ordena;
  - i. La dación de la cuenta de las operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el ejercicio 2016, y a las que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas; y,
  - j. La dación de la cuenta de la gestión del Comité de Directores durante el ejercicio 2016, la determinación de su presupuesto de gastos y la fijación de la remuneración de los directores integrantes del mismo.

2. Proponer a la Junta que de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2016, que ascendieron a la suma de \$ 493.715.777.135 (en adelante, las "**Utilidades 2016**"), la cantidad de \$ 131.055.035.562 sea destinada al pago de un dividendo definitivo y final de \$ 54 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de \$26 por acción aprobado por el Directorio con fecha 25 de octubre de 2016 y pagado el día 29 de noviembre de 2016, ascenderían a una distribución del 39,3% de las Utilidades 2016; y que el dividendo propuesto se pague el día 9 de mayo de 2017 a los accionistas inscritos en el registro de accionistas al 3 de mayo de 2017, en calle Huérfanos 770, piso 22, comuna de Santiago, y también a través de las diversas modalidades de pago habituales, que incluyen: depósitos bancarios, despachos certificados y retiro directo en sucursales del Banco de Crédito e Inversiones, BCI.

Santiago, 25 de abril de 2017

1. En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:
  - i) Se aprobó la memoria, balance general, estado de resultados consolidado, y el dictamen de los auditores externos auditado de la Sociedad, todos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.
  - ii) Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2016 de \$54 por acción. El citado dividendo se pagará el día 9 de mayo de 2017, a los accionistas titulares de la serie única que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al día 3 de mayo de 2017. Al efecto se acompaña a la presente, Formulario N° 1 de la Circular 660 de esa Superintendencia.
  - iii) Se aprobó la política de dividendos consistente en el reparto anual de, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio.
  - iv) Se designó como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2017 a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.
  - v) Se designó como directores por el período estatutario de 3 años a los señores José Luis del Río Goudie, Juan Carlos Cortés Solari, Carlo Solari Donaggio, Carlos Heller Solari, Juan Pablo del Río Goudie, Sergio Cardone Solari, Hernán Buchi Buc, señoras María Cecilia Karlezi Solari y Paola Cúneo Queirolo.
  - vi) Por último, se trataron las demás materias propias de este tipo de asambleas.
2. En Sesión de Directorio, celebrada con posterioridad a la Junta Ordinaria de Accionistas antes señalada, el Directorio adoptó los siguientes acuerdos:
  - i) Designar como Presidente del Directorio, y por ende de la Sociedad, al director Carlo Solari Donaggio.
  - ii) Designar como Vicepresidente del Directorio al director señor Juan Carlos Cortés Solari.
  - iii) El director independiente señor Hernán Buchi Buc, designó como integrantes del Comité de Directores, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.046, a los directores señores Sergio Cardone Solari y José Luis del Río Goudie.



Santiago 24 de octubre de 2017

Con fecha 23 de octubre de 2017, la Sociedad ha llevado a cabo una operación de emisión privada de bonos en los mercados internacionales por un monto de USD \$ 400.000.000 (cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), con sujeción a la Regla 144A y a la Regulación S de la *Securities and Exchange Commission*, bajo la *Securities Act of 1933* de los Estados Unidos de América.

Con tal objeto, y con esa misma fecha, la Sociedad ha suscrito un contrato de venta de bonos (*Purchase Agreement*) con J.P. Morgan Securities LLC, HSBC Securities (USA) Inc. y Santander Investment Securities Inc., en calidad de compradores iniciales y colocadores de los bonos.

De conformidad con la normativa aplicable, los bonos no serán objeto de registro en la *Securities and Exchange Commission* ni en la SVS, ni tampoco de oferta pública en los Estados Unidos de América ni en Chile.

El plazo de vencimiento de la emisión es de 10 años, con pagos semestrales de intereses y amortización de capital al vencimiento. La tasa de carátula de los bonos fue de 3,750 % (“cupón”) y la tasa de emisión fue de 3,875 % (“*yield*”), esto es, 150 puntos base de margen o *spread* sobre el Bono del Tesoro a 10 años de los Estados Unidos de América.

Los fondos provenientes de esta colocación serán destinados al refinanciamiento de pasivos de corto plazo.

14 de noviembre de 2017

En Sesión extraordinaria de Directorio, de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó el reparto de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2017 de \$ 26 (veintiséis pesos) por acción. El citado dividendo se pagará el día 28 de noviembre de 2017, a los accionistas titulares de la serie única que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al día 22 de noviembre de 2017.

#### **PROMOTORA CMR FALABELLA S.A.**

Santiago, 22 de marzo de 2017

En sesión de Directorio celebrada con fecha 21 de marzo de 2017, se acordó citar a Junta ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril del presente año, a las 15:00 horas a celebrarse en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Moneda N° 970, piso 18, comuna de Santiago.

Santiago, 18 de abril de 2017

En sesión de Directorio celebrada con esta misma fecha, se acordó proponer a la Junta ordinaria de Accionistas que se celebrará el 21 de abril próximo, el reparto de un dividendo de \$1.418,76 por acción. El citado dividendo se pagará el día 4 de mayo de 2017 a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a esa fecha.



Santiago, 21 de abril de 2017

Con fecha 19 de abril del presente año, la Sociedad recibió la renuncia al cargo de director de la Sociedad de Don Cristián Lewin Gómez, la que se hizo efectiva a partir del día 21 de abril de 2017.

Por su parte con fecha 21 de abril de 2017 se celebró la junta Ordinaria de Accionistas, donde se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la memoria, balance general, estado de resultados y dictamen de los auditores externos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.
2. Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2016 de \$ 1.418,76 por acción. El citado dividendo se pagará el día 04 de mayo de 2017, a los accionistas titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a esa fecha.
3. Habiéndose producido la vacancia de un director, se procedió a la renovación total del Directorio conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.046, siendo elegidos los señores Edmundo Hermosilla Hermosilla, Juan Fernández Fernández, Varsovia Valenzuela Aranguiz, Julio Fernández Taladriz, Juan Pablo Montero Schepeler, Gonzalo Smith Ferrer y Javier Allard Soto.
4. Se trataron las demás materias propias de este tipo de asambleas.

Santiago, 24 de abril de 2017

Sesión Extraordinaria de Directorio, se designó como Presidente del Directorio y por ende de la Sociedad, al Sr. Edmundo Hermosilla Hermosilla.

Santiago, 23 de agosto de 2017

En sesión ordinaria de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 22 de agosto de 2017, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de septiembre del presente año, a las 09:00 horas a celebrarse en las oficinas ubicadas en Moneda N° 970, piso 20, comuna de Santiago, para que se pronuncie y decida de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Aprobar una modificación a los estatutos de la Sociedad para ajustarlos a los de una sociedad anónima especial cuyo giro exclusivo sea la emisión de tarjetas de crédito y las actividades complementarias que autorice la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (la "SBIF"), con miras a su transformación en tal según lo dispuesto por la Ley 20.950, de fecha 29 de octubre de 2016, y otorgar un nuevo estatuto refundido de la Sociedad.
2. Ratificar o renovar el directorio de la Sociedad.
3. Adoptar todos los acuerdos necesarios para llevar a cabo lo anterior y requerir a la SBIF la autorización de la Sociedad como sociedad anónima especial.

Los avisos de citación de la Junta se publicarán en el Diario La Nación, sección Avisos Legales (legales.lanacion.cl).



Santiago, 8 de septiembre de 2017

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Promotora CMR Falabella S.A., se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la transformación de la Sociedad en sociedad anónima especial cuyo giro exclusivo es la emisión de tarjetas de crédito y las actividades complementarias que autorice la SBIF, según lo dispuesto por la Ley 20.950, de fecha 29 de octubre de 2016.
2. Se modificaron los estatutos sociales de la Sociedad para ajustarlos a una sociedad anónima especial cuyo giro exclusivo sea la emisión de tarjetas de crédito y las actividades complementarias de autorice la SBIF, y se otorgó un nuevo estatuto refundido.
3. Se acordó ratificar los actuales miembros del Directorio, los cuales se mantendrán en sus funciones hasta la próxima junta ordinaria de accionistas de la Sociedad.
4. Se facultó al Directorio de la Sociedad para materializar los acuerdos adoptados y se otorgaron poderes para solicitar la autorización de existencia ante la SBIF.
5. Se facultó al Directorio de la Sociedad para adoptar las medidas para efectuar, en su oportunidad, el canje de los títulos accionarios antiguos por los nuevos que deberán emitirse en virtud de la transformación acordada.

Santiago, 13 de noviembre de 2017

En sesión de extraordinaria de Directorio celebrada con esta misma fecha, se aprobó el reparto de un dividendo provisorio de \$1.698,06 por acción. El citado dividendo se pagará el día 23 de noviembre de 2017 a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al día 17 de noviembre de 2017.

### **SODIMAC S.A.**

Santiago, 29 de marzo de 2017

En sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, el directorio de Sodimac S.A. acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril del presente año, a las 10:00 horas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avda. Presidente Frei Montalva N° 3092, comuna de Renca, para tratar las materias propias de este tipo de juntas.

Santiago, 21 de abril de 2017

En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la Memoria, Estados Financieros y Dictamen de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.
2. Se aprobó reparto de dividendo definitivo de \$ 1,7033 por acción, el que será pagado el día 4 de mayo de 2017, con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, a los accionistas titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas el Distribución al quinto día hábil anterior a esa fecha.
3. Se designó a la empresa Ernst & Young Ltda como Auditores Externos y a las empresas Fitch Chile y Humphreys Ltda. Como clasificadores de Riesgo.
4. Se trataron las demás materias propias de estas asambleas.



Santiago, 25 de abril de 2017

En sesión Ordinaria de Directorio celebrada en esta fecha se tomó conocimiento de la renuncia presentada a su cargo por el Director don Juan Carlos Cortés Solari, la que se hizo efectiva a contar de esa misma fecha. El Directorio nombró en su reemplazo a doña Elizabeth Lehmann Cosoi como directora de la Sociedad.

Santiago, 16 de mayo de 2017

En sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2017, el directorio de Sodimac S.A. acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de junio del presente año, a las 11:30 horas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avda. Presidente Frei Montalva N° 3092, comuna de Renca, para tratar las siguientes materias:

1. Modificar el artículo primero de los estatutos sociales para reemplazar la segunda frase del mismo por la siguiente: "Es una sociedad anónima cerrada que se registró por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que le fueran aplicables."
2. Modificar el artículo séptimo de los estatutos sociales en lo que dice relación con la periodicidad de las sesiones ordinarias del directorio.

Santiago, 1 de junio de 2017

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Modificar el artículo primero de los estatutos sociales reemplazando la segunda frase del mismo por la siguiente: "Es una sociedad anónima cerrada que se registró por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que le fueran aplicables."
2. Modificar el artículo séptimo de los estatutos sociales en lo que dice relación con la periodicidad de las sesiones ordinarias del Directorio, acordando que éstas se celebren al menos mes por medio, en las fechas, horas y lugar predeterminados por el propio Directorio.

Santiago, noviembre 14 de 2017

Por acuerdo del Directorio adoptado en la sesión extraordinaria de esta fecha, se ha resuelto distribuir un dividendo provisorio de \$1,9184 (Uno coma nueve uno ocho cuatro) por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio año 2017.

Dicho dividendo será puesto a disposición de los señores accionistas a partir del día 23 de noviembre de 2017, en las oficinas de Sodimac S.A., ubicada en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N°3092 comuna de Renca, ciudad de Santiago, entre las 09:00 y las 18:00 horas.

Tendrán derecho al dividendo los accionistas inscritos en el registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago antes mencionada.



## PLAZA S.A.

Santiago, 25 de enero de 2017

El Directorio de Plaza S.A. implementó una política para la determinación de la utilidad líquida distributable, en adelante “la Política” conforme a la cual se estableció que no se efectuarían deducciones o agregaciones a la utilidad líquida distributable, todo lo anterior en atención a las circunstancias existentes al momento de la implementación de la Política.

La Política se ha aplicado consistentemente desde su adopción. En consecuencia, desde esa fecha y hasta el ejercicio 2015 inclusive, Plaza S.A. no ha aplicado ajustes a la cuenta de sus estados financieros denominada “*Ganancia (Pérdida) Atribuible a los Propietarios de la Controladora*”.

El Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el día de hoy, acordó modificar la Política a partir de los resultados del ejercicio 2016, incluido, en lo siguiente:

- a. La Utilidad Líquida y Distributable será la que aparece en los estados financieros anuales en la cuenta “*Ganancia (Pérdida) Atribuible a los Propietarios de la Controladora*”, excluyendo:
  - i. los resultados que sean producto de valorizaciones a valor razonable, tanto de activos como de pasivos, que no han sido monetizados o realizados, y que se originen producto de combinaciones de negocio, incluyendo filiales (subsidiarias) y asociadas; los que serán reintegrados al momento de su monetización o realización; y,
  - ii. los resultados no monetizados o realizados por revalúo a valor razonable de propiedades de inversión, los que serán reintegrados a la utilidad líquida al momento de su monetización o realización;
- b. Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en los numerales i y ii precedentes, seguirán la misma suerte que las partidas que los originan; y
- c. En nota explicativa a los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio de que se trate, se informará detalladamente de los ajustes que se hubieren efectuado, señalando tanto los criterios utilizados en la determinación de la utilidad líquida distributable, así como el alcance del concepto de realización y cuáles son los activos y pasivos cuyo resultado será ajustado por variación de su valor razonable.

Santiago, 28 de febrero de 2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley N° 18.045 y a lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado al efecto, cumplo con informar lo siguiente:

1. Para el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de septiembre de 2014, la Sociedad preparó e informó sus estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, las “NIIF”), sin perjuicio de ciertos requerimientos adicionales de información de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) que no contradicen las NIIF.
2. El 17 de octubre de 2014 la SVS emitió su oficio circular N° 856 (el “**Oficio Circular 856**”) por el que estableció que, no obstante lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad número 12 sobre impuesto a las ganancias y sus respectivas interpretaciones, las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produjeran como consecuencia del incremento de la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N° 20.780 de reforma tributaria, deberían contabilizarse en el ejercicio respectivo, contra patrimonio.
3. Dado que las NIIF disponen que los estados financieros sólo pueden entenderse preparados y emitidos bajo las mismas si ellas son adoptadas de manera integral, explícita y sin reservas, la exigencia impuesta por el Oficio Circular 856 causó que la Sociedad dejara de preparar y emitir sus estados financieros conforme a NIIF de manera integral, explícita y sin reservas.
4. Dado que el Oficio Circular 856 dejará de tener efectos, con respecto a y a partir de, el ejercicio 2016; con fecha de hoy, 28 de febrero de 2017, el directorio de la Sociedad decidió que la misma vuelve a la adopción plena de las NIIF en la preparación y emisión de sus estados financieros, a través de la aplicación de la NIIF 1, “*Adopción por primera vez de la Normas Internacionales de Información Financiera*” (“**NIIF 1**”).
5. La decisión anterior tomará el día 1 de enero de 2015 como fecha de transición a las NIIF, con lo que el balance de apertura corresponderá al de dicha fecha. Como consecuencia de lo anterior se efectuará la aplicación retroactiva de todas las NIIF al 1 de enero de 2015, considerando, no obstante, ciertas excepciones obligatorias y exenciones opcionales definidas por la NIIF 1. La fecha de adopción de las NIIF para la Sociedad será el 1 de enero de 2016.
6. La Sociedad ha aplicado el valor razonable como costo atribuido en la aplicación retroactiva definida por la NIIF 1. Esto ha causado la revalorización a valor justo de ciertos ítems correspondientes a las cuentas de: **i)** “*propiedades, planta y equipo*”; y, **ii)** “*propiedad de inversión*”; utilizando dichos montos revalorizados como saldos de apertura. Esta revalorización sólo se aplicó para ciertos bienes significativos de subsidiarias chilenas. Para aquellos ítems no revalorizados de las cuentas señaladas los saldos de apertura se han mantenido en el costo histórico y la depreciación acumulada.
7. La re adopción de las NIIF ha generado: **i)** un incremento neto en el patrimonio de la Sociedad de M\$ 335.294.888 al 31 de diciembre de 2015 y de M\$ 338.367.790 al 1 de enero de 2015; **ii)** un impacto neto negativo en el resultado integral consolidado al 31 de diciembre de 2015 de M\$ 3.072.902.



Santiago, 21 de abril de 2017

En Junta Ordinaria de Accionistas de Plaza S.A. celebrada con fecha 20 de abril de 2017, se adoptaron por la unanimidad de los accionistas, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar la Memoria, el Balance y el estado de resultados del ejercicio 2016, así como el informe evacuado por los auditores externos de la Sociedad.
- b) Distribuir como dividendo definitivo a los accionistas la suma de M\$36.260.000, lo que significa un dividendo definitivo de \$18,50 por acción, que se pagaría el 27 de abril de 2017. Respecto del saldo no repartido como dividendo, se propone destinar el saldo de dichas utilidades a la cuenta Ganancias Acumuladas.
- c) Aprobar para los próximos ejercicios como política de dividendos un reparto mínimo el 40% de las utilidades que la Sociedad haya obtenido en el último ejercicio, todo ello sin perjuicio de las decisiones que corresponda adoptar al Directorio y a las Juntas de Accionistas.
- d) Designar como directores de la sociedad para el período estatutario a las siguientes personas: Sergio Cardone Solari, Carlo Solari Donaggio, Thomas Fürst Freiwirth, Paul Fürst Gwinner, Pedro Donoso Pinto, Tomas Müller Benoit, Jose Pablo Arellano Marín, Cristian Lewin Gomez, Juan Pablo Montero Schepeler.
- e) Establecer como remuneración mensual para el Presidente del Directorio la suma de UF 200 y para los demás directores una remuneración mensual de 100 unidades de fomento.
- f) Designar como auditores externos a la firma "Ernest & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías.
- g) Designar como clasificadoras de riesgo a las empresas Fitch Rating y Humphreys, en consideración al conocimiento de la industria y modelos de riesgo que poseen.